



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N° 357 -2020-GM/MPR

Rioja, 12 de octubre del 2020

Visto:

La Ficha Técnica "ADQUISICIÓN DE RODILLO TANDEM LIGERO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN"; Nota de Coordinación N° 473-2020/GDUR/MPR, de fecha 23.09.2020; Informe N° 206-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 28.09.2020; Informe N° 647-2020-GI/MPR, de fecha 28.09.2020; Informe Legal N° 509-2020-OGAJ/MPR, de fecha 06.10.2020; Informe N° 337-2020-GDUR/MPR, de fecha 09.10.2020; y;

Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, mediante Informe N° 206-2020-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos manifiesta lo siguiente el proyecto "ADQUISICIÓN DE RODILLO TANDEM LIGERO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN", ha tomado los costos de acuerdo al mercado actual de equipo y maquinaria del Perú vigentes, cuyo presupuesto asciende a S/ 163,718.80 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES); modalidad de ejecución es por administración directa; está previsto ser ejecutado en un plazo de 30 días calendario, por lo que se recomienda proyectar la aprobación mediante acto resolutivo; de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	163,718.80
COSTO DEL PROYECTO	163,718.80

Que, mediante Informe N° 647-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones solicita aprobación mediante acto resolutivo del proyecto "ADQUISICIÓN DE RODILLO TANDEM LIGERO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN"; por el presupuesto total de S/ 163,718.80 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES));

Que, mediante Informe Legal N° 509-2020-OGAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, realizado en análisis respectivo manifiesta ítem 4.5) la ficha técnica tiene como objetivo dotar de suficiente oferta de servicios operativos de maquinaria pesada a la MPR para realizar trabajos de mantenimiento vial, apertura de trochas, apoyo social y trabajos de emergencia, en el ámbito de su jurisdicción, y como consecuencia cumplir con las metas programadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (Oficina de Maquinaria y Vehículos) de la MPR, como caminos vecinales, trochas carrozables con su oportuno mantenimiento periódico y rutinario, avance en la ejecución de obras públicas; asimismo en el ítem. V) CONCLUSIÓN 5.1) Es PROCEDENTE APROBAR la Ficha Técnica. "ADQUISICIÓN DE RODILLO TANDEM LIGERO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN", cuyo costo de adquisición asciende la suma de S/ 163,718.80 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES);

Mediante Informe N° 337-2020-GDUR/MPR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, realizado el análisis correspondiente manifiesta RECOMENDACIONES. Ejecútense en su totalidad la ficha técnica "ADQUISICIÓN DE RODILLO TANDEM LIGERO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POOL DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN"; plasmados en los objetivos de la presente ficha técnica, que permitirá atender con cierto grado de eficiencia en las redes viales en cada mantenimiento que se ejecute con el apoyo de maquina a adquirir.

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ficha Técnica "ADQUISICIÓN DE RODILLO TANDEM LIGERO PARA LA AMPLIACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN", ha tomado los costos de acuerdo al mercado actual de equipo y maquinaria del Perú vigentes, cuyo presupuesto asciende a S/ 163,718.80 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES); modalidad de ejecución es por administración directa; está previsto ser ejecutado en un plazo de 30 días calendario, por lo que se recomienda proyectar la aprobación mediante acto resolutivo; de acuerdo al siguiente detalle.

COSTO DIRECTO	163,718.80
COSTO DEL PROYECTO	163,718.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones realizar acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
www.munirioja.gob.pe
Econ. Néiser Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
web

NAAM/GM
NJGR/sec